



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA
REGIONAL CARIBE**

AUTO No. 20267040006695 DEL 31 MARZO DE 2026

EXPEDIENTE No. 20237045401001023E del 24 de agosto 2023

“Auto que decide sobre la práctica de pruebas”

HECHOS

Que mediante Auto N° 20237040012435 de 04 de septiembre de 2023, se ordenó formular cargos en contra del ciudadano extranjero **MICHAEL ROSS DINOVITS**, de nacionalidad estadounidense, identificado con pasaporte 683228998, de los estados Unidos de América, con Historial de Extranjero-**HE No.635406**; en adelante, **EL ADMINISTRADO**, por estar presuntamente incurso en la causal que menciona el artículo 2.2.1.13.1. numeral 9 del Decreto 1067 de 2015.

Teniendo en cuenta que, dentro de la actuación administrativa, por parte de **EL ADMINISTRADO**, no se presentaron descargos, no se aportaron pruebas, este Despacho procede a analizar si se requiere decretar otras pruebas de oficio o a petición de parte, que reúnan los criterios y requisitos de conducencia, pertinencia y utilidad, y rechazar aquellas que resulten inconducentes, impertinentes, superfluas e inútiles.

CONSIDERACIONES

Que mediante Auto. No. 20237040012435 de 04 de septiembre de 2023, se ordenó formular cargos y dar traslado por 15 días hábiles, para que **EL ADMINISTRADO** presentara los respectivos descargos; dicho auto se comunicó el día 17 de febrero por aviso debido a la imposibilidad de notificar personalmente al ADMINISTRADO, vencido ese término el ADMINISTRADO no presentó descargos como tampoco solicitó la práctica de pruebas.

En ese entendido, este despacho considera conducente y pertinente incorporar al expediente los documentos allegados como evidencias al informe de caso No. 20237040050763 de fecha 24 de agosto de 2023, a saber: copia del pasaporte No. 683228998 estadounidense; registro migratorio del administrado; copia del formato MVF.23 “Información para Notificación”, diligenciado a puño y letra por el administrado; copia de la página número 8 del referido pasaporte, en la cual obra el sello húmedo de Migración Colombia con fechas de ingresos y salida del territorio en calidad de residente; copia de la visa tipo R número ZA382882.

En mérito de lo expuesto, la Coordinación del Grupo de Verificaciones de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Regional Caribe en uso de sus facultades legales:

Continuación de Auto que decreta la práctica de pruebas

ORDENA

PRIMERO. NO DECRETAR la práctica de las pruebas a petición de parte dadas las consideraciones expuestas en la parte motivan del auto.

SEGUNDO. NO DECRETAR. Pruebas de oficio por existir suficiente material probatorio en el expediente, conforme a lo expuesto en la parte motiva del auto.

TERCERO. INCORPORAR como prueba los documentos que se relacionan a continuación:

- Copia del pasaporte No. 683228998 estadounidense.
- Registro migratorio del administrado.
- Copia del formato MVF.23 "Información para Notificación", diligenciado a puño y letra por el administrado.
- Copia de la página número 8 del referido pasaporte, en la cual obra el sello húmedo de Migración Colombia con fechas de ingresos y salida del territorio en calidad de residente.
- Copia de la visa tipo R número ZA382882

CUARTO. CONCEDER un término de veinte (20) días hábiles para la práctica de pruebas.

QUINTO. INFORMAR que contra el presente auto No procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Cartagena de Indias, treinta (31) de marzo de 2026

JESUS JAVIER SUÁREZ LOPEZ

Coordinador Verificaciones Migratorias - Regional Caribe
 Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Proyectó: Greys Amparo Pereira Aparicio – Oficial de Migración
 Revisó: Teresa de Jesús González Martínez/Profesional Especializada Migración /CFSM Cartagena